



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, para proveer.
Vélez, 21 de enero de 2022

Dora González Franco
Secretaria

PARD
HOMOLOGACIÓN DE ADOPTABILIDAD
Rad. 68861.31.84.001.2022.00004.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós
(2022).

ASUNTO

Ha correspondido a este Despacho conocer de las diligencias para Homologación dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de la adolescente ANGÉLICA LÓPEZ BUITRAGO, proveniente de la Defensoría de Familia del ICBF, Centro Zonal Vélez.

Por ser procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Código de la Infancia y la Adolescencia, el Despacho,

RESUELVE:

Primero: Avocar el conocimiento de las presentes diligencias conforme a lo estatuido en el inciso séptimo del artículo 100 del Código de Infancia y la Adolescencia, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de la adolescente ANGÉLICA LÓPEZ BUITRAGO.



Segundo. Notificar a la señora SANDRA MILENA BUITRAGO, en su calidad de progenitora de la prenombrada. Envíese comunicación.

Tercero: Notificar a la Defensora de Familia del I.C.B.F., Centro Zonal Vélez y al Agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Proyecto: Claudia Isabel Vargas R.

Firmado Por:

Jorge Benitez Estvez

Juz. Concilio

División Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2384/12

Código de verificación: 2#MPSM4R2A4Dm7P8K04P8537AulA04626#PR6404W5m7Dm9

Documento generado en 27/01/2022 04:46:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://www.poderjudicial.gov.co/FirmaElectronica>